



Resolución Directoral

N° ZZO-2018-INPE/OGA

Lima, 18 OCT 2018

VISTO, el Oficio N° 2597-2018-INPE/09-01, de fecha 05 de octubre de 2018 que remite el Informe N° 645-2018-INPE/09.01.ERYD de fecha 01 de octubre de 2018, del Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento sobre el pago de aportes devengados a la AFP Prima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, el Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la necesidad de realizar el pago a favor de la AFP Prima por concepto de aportes pendientes correspondientes a los devengues 03/2007 y 03/2009, por lo que considera procedente reconocer el pago, cumpliendo con lo dispuesto con la normatividad de la materia;

Que, mediante Carta N° 5934074-2018 de fecha 22 de agosto del 2018, la AFP Prima remite reporte de aporte pendiente correspondiente a los devengues de 03/2007 y 03/2009, a fin de regularizar los pagos pendientes;

Que mediante reportes de deuda del empleador por concepto de devengados de fecha 24 de agosto del 2018, la AFP Prima, informa sobre la deuda actualizada al devengue de octubre de 2018, montos que deberán de ser pagados en el presente periodo presupuestal;

Que, mediante Certificado Presupuestal N° 470 de fecha 11 de abril de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la UE001 INPE- Sede Central, Contrato Administrativo de Servicios, Específica de Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos de Personal, con cargo a la fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios por la Meta 0041 Pago de Planillas, cuenta con crédito presupuestal disponible;



Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, y el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos;

De conformidad con lo dispuesto a la Ley N° 29849, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 085-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de la AFP Prima la suma de **S/. 39,563.64 (Treinta y Nueve mil Quinientos Sesenta y Tres con 64/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, (los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley), así como toda deducción aplicable se detallada en el cuadro siguiente:

AFP	PLANILLA A REGULARIZAR	NOMINAL FONDO	NOMINAL RyR	TOTAL
PRIMA	1850032975	0.00	16,980.22	16,980.22
PRIMA	1850032974	18,213.51	4,369.91	22,583.42
TOTAL				39,563.64

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la AFP Prima, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Tesorería e instancias pertinentes, para los fines establecidos por Ley.

Regístrese y comuníquese.



CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE(e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL